

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 5054

EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, DICIEMBRE 2 DE 1955

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1865

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Tte. Cnel. (S. R.) **JULIO R. LOBO**
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. ARTURO OÑATIVIA
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELÉFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año ..	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. Trimestral	15.00
.. Semestral	30.00
.. Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. N° 12 del 28/11/55 — Encarga interinamente de la Habilitación Pagadora de Dirección General de Suministros al señor Carlos Manuel Deigado, mientras dure la ausencia del titular	4326
M. de S. Púb. N° 4190 del 25/11/55 — Autoriza en carácter precario y por el término de 45 días, el funcionamiento de un establecimiento Sanatorial de Diagnóstico y Tratamiento Médico	4326
" " " " 4191 " 28/11/55 — Liquidada partida a favor de la Asistente Social Srta. Ana María Pivotti	4326 al 4327
" " " " 4192 " 29/11/55 — Deja sin efecto el punto 1° de la Resolución N° 4189 del 24/11/55	4327
" " " " 4193 " " — Liquidada viáticos a un enfermero de Pampa Grande	4327
" " " " 4194 " " — Aprueba el gasto de \$ 6.423.80 de la factura presentada por la firma Francisco Masciarelli, por provisión de materiales y reparaciones	4327
" " " " 4195 " " — Aprueba resolución dictada por la Dirección de Hospitales de la Capital	4327
" " " " 4196 " " — Traslada en carácter transitorio a su pedido y por el término de tres meses a una enfermera del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Pichanal	4327
" " " " 4197 " " — Autoriza la inscripción de la Srta. Ramona Pereyra como enfermera de Campaña, en el Registro de Profesionales	4327
" " " " 4198 " " — Liquidada partida a favor de la Asistente Social Srta. Teresita G. Ríos	4327
" " " " 4199 " " — Aprueba el gasto de \$ 2.800 a que asciende la reparación del coche chapa Oficial N° 28 que se encuentra al servicio de la Estación Sanitaria de Molinos	4327
" " " " 4200 " " — Liquidada partida a favor de tres Asistentes Sociales	4328
" " " " 4201 " " — Autoriza al Médico Regional de Apolinario Saravia, Dr. Nicolás J. Lazareff, a visitar dos veces al mes los Puestos Sanitarios de Gral. Pizarro y Río Del Valle viajando por Ferrocarril	4328
" " " " 4203 " " — Aplicar multa por sacrificar y expender un animal sin consentimiento de la autoridad sanitaria	4328

EDICTOS DE MINAS:

N° 13126 — Solicitado p/José Korbas — Exp. 100741—K.	4328 al 4329
N° 13125 — Solicitado p/José Korbas — Exp. 100755—K.	4329
N° 13124 — Solicitado p/José Korbas — Exp. 100754—K.	4329
N° 13123 — Solicitado p/José Korbas — Exp. 100729—K.	4329
N° 13096 — Exp. N° 10.533—G— p/p. Julio E. García Pinto... ..	4329 al 4330
N° 13081 — Solicitado por el señor Teófilo Basualdo — Expediente 100.768—B.	4330
N° 13132 — Solicitado p/Andrés Segundo Rivadeneira — Exp. 100.740—R.	4330

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 13140 — Solicitada p/Agustín Giulianoti,	4330
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 13076 — Fermín Vazquez solicita otorgamiento de concesión de agua pública.	4330
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13127 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 100/55.	4330 al 4331
Nº 13118 — Banco de la Nación Argentina.	4331
Nº 13119 — Racimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº YS Nº 182.	4331
Nº 13110 — Yacimientos Petroliferos Fiscales—Licitación Pública Nº 181.	4331
Nº 13102 — Yacimientos Petroliferos Fiscales—Licitación Pública Nº 177/55.	4331
Nº 13085 — Administración General de Aguas.	4331
Nº 13082 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 178/55.	4331
Nº 13078 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 179.	4331

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 12958 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Para la adjudicación de la obra: Refacción tramo puente y canal de Hº Aº sobre Arroyo El Tigre — Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán).	4331
---	------

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13142 — De don Dalmacio Vera y de doña Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera.	4331
Nº 13139 — De doña Vella Matilde Balduzzi de Pichetti.	4331
Nº 13138 — De don Diego Liendo o Milagro Burgos y de doña Angélica Ferreyra o García de Liendo o Burgos.	4331 al 4332
Nº 13135 — De don Agustín Monge.	4332
Nº 13129 — De doña Gregoria Ovejero de Materras.	4332
Nº 13120 — De don José Eleuterio Liendo y de Doña Hipolita Fabian.	4332
Nº 13079 — De don Desiderio Guías o Guía.	4332
Nº 13074 — De don José Gasca.	4332
Nº 13063 — De don Manuel Jorge Portocarría.	4332
Nº 13062 — De don Manuel María Ayejes.	4332
Nº 13047 — De doña Francisca Aguiar.	4332
Nº 13042 — De doña Deidamia Medina de Portal.	4332
Nº 13041 — De don Servando Vicente Paz.	4332
Nº 13036 — De Sucesión Joseph Beaumont.	4332
Nº 13034 — De don José Manuel Roldán.	4332
Nº 13031 — De don Pedro Avendaño.	4332
Nº 13030 — De don Pastor Arapa.	4332
Nº 13028 — De doña Dolores Gonzalez de Fernandez y de doña Generosa Fernandez de Posadas.	4332
Nº 13026 — De doña Carlota Jerez.	4332
Nº 13024 — De don Juan Dippe.	4332
Nº 13023 — De doña Asunción Méndez de Gareca.	4332
Nº 13020 — De don José M. Villafañe y de doña Rosa Patricia Torán.	4332
Nº 13015 — De don Rafael Rivero.	4332
Nº 13006 — De don José Servando Calatayud.	4332
Nº 13003 — De don Ramón Farfán.	4332
Nº 12969 — De don Fernando Cardozo.	4332 al 4333
Nº 12960 — De don Juan Isauro León.	4333
Nº 12903 — Del Dr. Luis Linares.	4333
Nº 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila.	4333

TESTAMENTARIO:

Nº 13014 — Testamentario de doña Francisca Gilemes de Arias.	4333
Nº 12985 — Testamentario — De doña Patrocinia Barroso o Patrocinia Barroso de Maldonado.	4333

POSESION DECENAL:

Nº 13070 — Por Erasmo Flores.	4333
------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 13141 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejec. Torres Emilio vs. Deligarda L. de Chávez.	4333
Nº 13136 — Por Luis Alberto Dávalos — Ejecutivo: Aserradero "San Antonio" S. R. L. vs. Gerardo C. Sartini.	4333
Nº 13131 — Por Arturo Salvatierra — Cía. Química S. A. vs. Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. Ltda.	4333
Nº 13121 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ejec. Hipotecaria — Figueroa Arturo M. vs. Zelgrayan Roberto Enrique.	4333
Nº 13106 — Por Jorge Raúl Decavi-Eduardo Flores vs. Juan Carlos Villamayor.	4333
Nº 13104 — Por Armando G. Orce — Nesis Elias vs. Marta Lola Quiroga de Suárez.	4333 al 4334
Nº 13091 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Hilario Caro.	4334
Nº 13087 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Reivindicatorios Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés, Cruz Mariano, Giro Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruiz de.	4334
Nº 13086 — Por Arturo Salvatierra — Ejecución Prendaria S. I. E. R. — S. R. L. vs. Casa Blanca S. R. L.	4334
Nº 13068 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Emilio Estivi S. R. Ltda. vs. Italo C. Yantorno.	4334
Nº 13035 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Tomás Villagra Maciel.	4334
Nº 13050 — Por Martín Leguizamón — Crisanta Carrizo vs. Claudia Velarde por su hija menor Martín Carrizo.	4334

CITACION A JUICIO:

Nº 13133 — Luis A. Moreno Díaz c Benjamín Martín.	4334
Nº 13130 — Juan Manuel Farias c Epifania Candia de Farias.	4335
Nº 13095 — Isidro García	4335
Nº 13094 — Dolores Navarro c Roberto Aldo Giancotti.	4335
Nº 13007 — Nelly Olga Aguirre de Vaquer c Hugo Norberto Vaquer.	4335
Nº 13005 — María Teresa Gutiérrez de López c Isabel Flores y Martín Erazo.	4335
Nº 13004 — Rosa Yutrocie de Luco c Orlando Luco.	4335

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 13134 — Ernesto Diez Gómez vs. Nueva Compañía Minera Incaguasi.	4335
---	------

SENTENCIA, REGULACION DE HONORARIOS:

Nº 13113 — Antonio López Ríos vs. Pedro Vogelfanger	4335
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13115 — Olavarría, Chavarrri y Cia. S. R. Ltda.	4335 al 4336
Nº 13114 — Artes Gráficas, S. R. Ltda.	4336 al 4337

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 13108 — Sociedad Colectiva "Gammino_Conesa-Gammito".	4337
--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 13111 — José Luis Cobos Villegas α Orlando José López	4337 al 4338
--	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13137 — Club de Agentes Comerciales, para el día 18 del corriente.	4338
Nº 13128 — Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario — Salta, para el día 10 del corriente.	4338

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	4338
AVISO A LOS SUBSCRIPTORES	4338
AVISO A LOS SUBSCRIPTORES Y AVISADORES	4338
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	4338

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 12-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1955.
Expediente Nº 3167-D-955.
—Debiendo hacer uso de licencia la Habilitada Pagadora de Dirección General de Suministros,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Encárgase interinamente de la Habilitación Pagadora de Dirección General de Suministros, mientras dure la ausencia de la titular, al empleado de dicha Repartición, señor **CARLOS MANUEL DELGADO.**

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DARIO F. ARIAS

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 4190-S.

SALTA, Noviembre 15 de 1955.
Expediente Nº 20.838/55.
—VISTA la nota de fecha 24 de noviembre en curso presentada por el Doctor Juan Corominas, en la cual informa que conjuntamente con el Dr. Carlos J. Caorsi ha instalado en la localidad de Rosario de la Frontera, un Sanatorio solicitando a tal efecto, un permiso precario para el funcionamiento del mismo hasta tanto se pueda encuadrar en las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 7260 del 4/10/53.

El Subsecretario de Salud Pública y Asistencia Social Interinamente a Cargo de la Cartera,
Resuelve:

1º.— Autorizar en carácter precario y por el término de 45 (cuarenta y cinco) días a contar desde el 10 de noviembre en curso, el funcionamiento de un establecimiento Sanatorial de Diagnóstico y Tratamiento Médico Quirúrgico el que estará dotado de un equipo o de Rayos X. de propiedad de los Doctores **JUAN COROMINAS** y **CARLOS J. CAORSI**, con domicilio en la calle San Martín Nº 665 de la localidad de Rosario de la Frontera, hasta tanto reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 7260 de fecha 4 de octubre de 1953.—

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia.

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4191-S.

SALTA, Noviembre 28 de 1955.—
Expte. Nº 13.822/55.—

VISTO este expediente en el cual la señora Felisa León solicita se le provea de un pasaje a Jujuy; y atento al informe producido por la Sección de Asistencia Social, en el que consta que la recurrente es realmente una persona carente de recursos,

El Subsecretario de Salud Pública y Asistencia Social Interinamente a Cargo de la Cartera,
Resuelve:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.20 (TREINTA PESOS CON 20/100 MN.), a favor de la Asistente Social Srta. Ana María Pivotti, a efectos de que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje para Jujuy \$ 20.20 mn., más la suma de \$ 10 para gastos de viaje con destino a la beneficiaria señora **FELISA**

LEON, en concepto de ayuda, abiéndose imputar dicho gasto al Anexo E — Inciso "F" — Item 1 — II OTROS GASTOS — Principal c) 1 — Parcial 6 "AYUDA SOCIAL" de la Ley de Presupuesto en vigor.—

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4192—S.

SALTA, Noviembre 29 de 1955.—

VISTO lo dispuesto en el punto 1º de la Resolución Nº 4189 de fecha 24 de noviembre en curso,

El Subsecretario de Salud Pública y Asistencia Social Interinamente a Cargo de la Cartera,
Resuelve:

1º — Dejar sin efecto el punto 1º de la Resolución Nº 4189 de fecha 24 de noviembre en curso.—

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4193—S.

SALTA, Noviembre 29 de 1955.—

Expte. Nº 20.816.55.—

VISTO en este expediente las planillas de viáticos presentada por Máximo Vera, por el importe y concepto que se especifica en la misma, y encontrándose las referidas planillas debidamente conformadas,

El Subsecretario de Salud Pública y Asistencia Social Interinamente a Cargo de la Cartera,
Resuelve:

1º — Liquidar a favor del Enfermero de Posta Grande, don MAXIMO VERA, la suma de \$ 180.— m/n. (CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL). importe de tres (3) días de viáticos por el viaje realizado a esta ciudad, conduciendo a un enfermo, de conformidad a las planillas agregadas adjuntas.—

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá ser imputado al Anexo E — Inciso I — Principal a) 1 — Parcial 10, de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4194—S.

SALTA, Noviembre 29 de 1955.—

Expte. Nº 9855—M.

VISTO la factura presentada por la firma Francisco Masciarelli, por provisión de materiales y reparaciones efectuadas en la Ambulancia WOLKBAQUEM de la Asistencia Pública, ordenada por el ex-titular de esta Cartera, Dr. Eduardo Paz Chaín, y atento a lo infor-

mado por el Departamento Contable de este Ministerio.

El Subsecretario de Salud Pública y Asistencia Social Interinamente a Cargo de la Cartera,
Resuelve:

1º — Aprobar el gasto de (\$ 6.423.30) SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 80/100 M/N. que asciende la factura presentada por la firma FRANCISCO MASCIARELLI, que corre agregada adjunta, por provisión de materiales y reparaciones efectuadas en la Ambulancia WOLKBAQUEM, de la Asistencia Pública.

2º — Dejar establecido que la mencionada factura, por corresponder a una provisión ordenada por el ex-titular de este ministerio, Dr. Paz Chaín, debe ser cancelada directamente por Dirección General de suministro del Estado, con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 13, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4195—S.

SALTA, Noviembre 29 de 1955.—

Expediente Nº 20.719/55.—

Visto la Resolución nº 13 dictada por la Dirección de Hospitales de la Capital con fecha 16 de noviembre en curso.

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA

Resuelve:

1º — Aprobar la Resolución Interna nº 13, dictada por la Dirección de Hospitales de la Capital con fecha 16 de noviembre en curso, cuyo texto en su parte dispositiva dice:

" 1º — Asignar al Sr. BALTAZAR F. ULIVARRI las funciones de Secretario de la Intervención de Hospitales de la Ciudad de Salta.—

" 2º — Para remunerar el trabajo del Sr. BALTAZAR F. ULIVARRI, se solicitará oportunamente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el reconocimiento de servicios prestados por el mismo

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4196—S.

SALTA, Noviembre 29 de 1955.—

Expediente nº 20.777/55

Visto este expediente;— y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del rubro.

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA

Resuelve:

1º — Trasladar en carácter transitorio, a su pedido, por el término de tres (3) meses a la Enfermera del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Pichanul, señora DEMEJRIA SORIA DE CAMU, a partir del 1º de diciembre próximo, de-

biendo prestar servicios con la misma categoría y sueldo que actualmente percibe, en el servicio Odontológico de la Dirección de Sanidad.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4197—S.

SALTA, Noviembre 29 de 1955.—

Expediente Nº 20.810/55

Visto en este expediente la solicitud de inscripción presentada por la señorita Ramona Pereyra;— atento a los requisitos necesarios que acompaña la misma, y lo aconsejado por el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA

RESUELVE

1º — Autorizar la inscripción de la señorita RAMONA PEREYRA, como ENFERMERA DE CAMPANA, bajo el Nº 315 Letra "F". en el Registro de Profesionales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.—

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4198—S.

SALTA, Noviembre 29 de 1955.—

VISTO el pedido interpuesto por el señor Juan Carlos Bendas; atento a los informes de la Sección de Asistencia Social y del Departamento Contable respectivamente,

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA

RESUELVE:

1º — El Habilidadado Pagador de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, la suma de \$ 1.760.— m/n. (UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda a adquirir de la firma "Ortopedia Newton" de la Capital Federal, una prótesis (pierna derecha), de acuerdo a las características que se detallan a fs. 3, para ser entregada al Sr. JUAN CARLOS BANDAS, en carácter de ayuda, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso "I"— II Otros Gastos—, Principal c) 1— Parcial 6 "AYUDA SOCIAL" de la Ley de Presupuesto vigente.—

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCIÓN Nº 4199—S.
SALTA, Noviembre 29 de 1955.—
Expte. Nº 20.761/55.—

VISTO este expediente en el que el Médico Regional de Molinos, Dr. Agustín Garau, solicita autorización para encomendar una reparación en el coche oficial chapa Nº 28 al servicio de esa Estación Sanitaria, la que se efectuará en el taller mecánico del señor Tarcisio de Cecco, quien presupuestó por dichos trabajos la suma de \$ 2.800.— m/n.; atento a lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio,

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA
Resuelve:

1º — Aprobar el gasto de (\$ 2.800.—) DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N., a que asciende la reparación del coche oficial Nº 28, que se encuentra al servicio de la Estación Sanitaria de Molinos, a efectuarse en el taller mecánico del señor TARCISIO DE CECCO, debiéndose en su oportunidad presentar los comprobantes de gastos para su correspondiente y documentada rendición de cuentas.—

2º — El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 13, de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4200—S.
SALTA, Noviembre 29 de 1955.—
Exptes. Nos: 13.689, 13.838 y 13.891/55.—

VISTOS en estos expedientes las solicitudes de ayuda interpuestas por Valdivia Suárez, Vicente Debenedetto y Valentín Toconas, y atento a los informes producidos por la Sección Asistencia Social, de los que se desprende que verdaderamente son personas carentes de recursos, y a lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio con fecha 24 del mes en curso,

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA
Resuelve:

1º — Liquidar a favor de la Asistente Social, Srta. ANA MARIA PIVOTTI, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (\$ 380.—), TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/N., para que ésta a su vez disponga la confección de un par de botas ortopédicas a medida, en el Taller de Zapatería de D BRIONES, y haga entrega de las mismas en concepto de ayuda a la beneficiaria Srta. VALVIA SUAREZ.—

2º — Liquidar a favor de la Asistente Social, Srta. TERESITA G. RIOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (\$ 48.60), CUARENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 M/N., para que ésta a su vez efectúe la adquisición de un pasaje de 2ª clase a Tucumán, y haga entrega del mismo en concepto de ayuda al beneficiario Don VICENTE DEBENEDETTO.—

3º — Liquidar a favor de la Asistente Social, Srta. ANA MARIA PIVOTTI, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (\$ 140.—), CIENTO CUARENTA PESOS M/N., para que ésta a su vez proceda a disponer la confección y provisión de dos pares de anteojos en Optica LUZ Y SOMBRA, de conformidad a la receta que corre agregada adjunta, y haga entrega de los mismos en concepto de ayuda al beneficiario Don VALENTIN TOCONAS.—

4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal c) 1— Parcial 6 "Ayuda Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4201—S.
SALTA, Noviembre 29 de 1955.—
Expte. Nº 20.768/55.

VISTO este expediente en el que el Médico Regional de Apolinario Saravia, Dr. Nicolás J. Lazareff, solicita se le provea de vehículo automotor para efectuar las visitas médicas necesarias a las localidades de General Pizarro y Río del Valle, o de lo contrario se lo autorice para efectuar dichos viajes por Ferrocarril, liquidándosele viáticos y gastos de movilidad; atento a lo informado por el Servicio Médico de Campaña con fecha 17 de noviembre en curso,

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA
Resuelve:

1º — Autorizar al Médico Regional de Apolinario Saravia, Dr. NICOLAS J. LAZAREFF, a visitar dos veces al mes los Puestos Sanitarios de General Pizarro y Río Del Valle, viajando por Ferrocarril, debiendo presentar en cada oportunidad los comprobantes de gastos de pasajes, como así también una constancia de autoridad competente de los lugares visitados, certificando sus viajes, para así efectuar la correspondiente liquidación de viáticos y gastos de movilidad, ya que por el momento es imposible proveer de vehículo automotor al funcionario citado.—

2º — El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4203—S.
SALTA, Noviembre 30 de 1955.—
Expte. Nº 20.666/55.—

VISTO el presente expediente iniciado por Inspección Veterinaria del Matadero Frigorífico Municipal, dependiente de este Ministerio, en contra del señor CAMILO CHAILE, con domicilio en la calle CORONEL SUAREZ Nº

664 de esta ciudad, por infracción cometida al Reglamento Alimentario Nacional en sus artículos 77 y 83, es decir, sacrificar y expendir un animal sin consentimiento de la autoridad sanitaria, y atento a lo solicitado por Inspección de Bromatología y a lo informado por Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social:

EL SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA
Resuelve:

1º — Aplicar al señor CAMILO CHAILE con domicilio en la calle Coronel Suárez Nº 664 de esta ciudad, una multa de \$ 200.— m/n. (DOS CIENTOS PESOS M/N.), por ser infractor a los artículos 77 y 83 del Reglamento Alimentario Nacional.—

2º — Acordar 48 horas de plazo, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, calle Bs. Aires Nº 177, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial.—

3º — En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, elevar la presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

4º — Llamar severamente la atención para que en lo sucesivo se abstenga de sacrificar animales sin consentimiento de la Inspección Veterinaria dependiente de este Ministerio, caso contrario se le aplicará el Reglamento con todo rigor.—

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 13126 — Solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría en el Departamento de San Carlos en expediente Nº 100741- K presentado por el señor JOSE KORBAS, el día veintiseis de octubre de 1954 horas diez y treinta minutos: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Delegado de Minas: Para la ubicación de la zona solicitada según croquis adjunto, se toma como punto de referencia la Escuela de Angastaco, y se miden 2.000 metros az. 215º y 4.000 metros az. 305º para llegar al punto de partida desde el que se miden 5.000 metros az. 215º, 4.000 metros az. 305º, 5.000 metros az. 35º y 4.000 metros az. 125º para cerrar así la superficie solicitada. Jose Korbas, Exp. 100741-K Señor Jefe — Inrormo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento resulta hallarse libre de superposiciones. A fs. 5 acompaño un extracto del Registro Gráfico. Salta 29 de Julio de 1955. Ing. José M. Torres, Jefe Sección Topog. y R. Gráfico. Salta octubre 21 de 1955. VISTO:

Lo informado por Escribanía de Minas en la Providencia que antecede, dése por aceptada fácilmente (Res. N° 8252 Art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico. Por Escribanía de Minas, regístrese en Registro de Exploraciones el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y entreguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación. RAUL J. VALDEZ Subdelegado, a cargo de la Delegación. Salta, noviembre 15 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas — e) 1° al 15/12/55

N° 13123 — Solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías en el Departamento de San Carlos en expediente N° 100755-K. Presentada por el señor JOSE KORBAS el día veinticinco de noviembre de 1954 a las diez horas y treinta minutos. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "La zona solicitada se ubicará según la siguiente descripción y croquis adjunto: se toma como punto de referencia la Escuela del pueblo de Angastaco y desde aquí se miden 6000 metros az. 215° y 7000 metros az. 125° para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5000 metros az. 125°, 4000 metros az. 215°, 5000 metros az. 305° y por último 4000 metros az. 35° para cerrar así la superficie solicitada. Cuento con herramientas y personal suficiente para efectuar los trabajos necesarios. Prover de conformidad será justicia. José Korbás". EXPEDIENTE N° 100755-K-44. — Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta hallarse libre de superposición. A fojas 3 acompaño un extracto del Registro Gráfico. Salta, 10 de agosto de 1955. Salta noviembre 18 de 1955. Atento el estado de autos y la conformidad expresa del titular con la ubicación dada por el Departamento de Minería, pase a Escribanía de Minas para que proceda al registro en el libro de Exploraciones. Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo denunciado por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación. Geol. RAUL J. VALDEZ, Subdelegado a/c Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, noviembre 29 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas. e) 1° al 15/12/55

N° 13124 — Solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías en el Departamento de San Carlos en expediente N° 100754 Letra K presentada por el señor JOSE KORBAS el día veinticinco de Noviembre de 1954 a las diez horas y veinte minutos. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "La zona solicitada se ubicará según la siguiente descripción y croquis adjunto, se toma como punto de referencia la Escuela de Angastaco y se miden 10.500 metros Az. 215° para llegar al punto de partida desde el que se miden 8000 metros Az. 125°, 2500 metros Az. 215°, 8000 metros Az. 125°, 2500 metros Az. 215°, 8000 metros Az. 305° y por último 2500 metros Az. 35° para cerrar así la superficie solicitada. Cuento con herramientas y personal suficiente para efectuar los trabajos necesarios. Prover de conformidad será justicia. José Korbás. Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta por hallarse libre de superposición. A fojas 7 acompaño un extracto del Registro Gráfico. Salta, 20 de octubre de 1955. Ing. José M. Torres". A lo que se proveyó. Atento el estado de autos y la conformidad expresa del titular con la ubicación dada por el Departamento de Minería, pase a Escribanía de Minas para que proceda al registro en el libro de Exploraciones. Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fojas 2 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación. Repóngase. Gral. RAUL J. VALDEZ Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 29 de noviembre de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas. e) 1° al 15/12/55

N° 13123 — Solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías en el Departamento de San Carlos en expediente N° 100729 K presentada por el señor JOSE KORBAS el día veintiséis de octubre de 1954 a las diez horas y veinte minutos. La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "La ubicación de la zona solicitada se hará según la siguiente descripción y croquis adjunto: se toma como punto de referencia la Escuela de Angastaco y se miden 2000 metros Az. 215° para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros Az. 215°, 2000 metros Az. 125°, 10.000 metros Az. 35° y por último 2000 metros Az.

305° para cerrar así la superficie solicitada. Contamos con herramientas y personal. José Korbás. Señor Jefe: La zona solicitada se su perpone aproximadamente en 400 hectáreas al cateo tramitado en exptel N° 100638-CH-54, resultando, por lo tanto, una superficie libre aproximada de 1600 hectáreas. Registro Gráfico, Julio 29 de 1955. Paulo Arturo Guzmán". A lo que se proveyó. Salta, octubre 24 de 1955. Visto: Lo informado por Escribanía de Minas en la providencia que antecede, dése por aceptada fácilmente (Res. N° 8252, art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico. Por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y entreguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación. Repóngase. Geol. RAUL J. VALDEZ Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, noviembre 29 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas. e) 1° al 15/12/55

N° 13096

Solicitud de permiso de cateo para sustancia de primera y segunda categoría en el Departamento de Los Andes, presentada por el Dr. Julio Enrique García Pinto, en expediente N° 10533-G el día nueve de febrero de 1954. — Horas once y veinticinco minutos. — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha sido registrada en la siguiente forma. Señor Jefe. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 1 de la mina "ROSARIO" expediente 1606-S-49 y se miden 1000 metros al Sud, y 3.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Este, para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el titular en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada la solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico mayo 31 de 1955. Hector Hugo Elias. Salta, 24 de agosto de 1955 V. S. TO. La conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado

Raúl J. Valdez Sub-delegado a cargo de la Delegación. Salta, 5 de setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al Sr. Fiscal de Estado, R. Maioli. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 24 de noviembre de 1955. Marco Antonio Ruiz Moreno, Escribano de Minas.

e) 25/11 al 9/12/55

Nº 13081 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA" EN EXPEDIENTE Nº 100768 — "B" PRESENTADO POR EL SEÑOR TEOFILO BASUALDO EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE 1954 HORAS NUEVE Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. PARTIENDO DE FALCA DE HORNILLOS, (formada por la confluencia de los rios Hornillos y Acoyte), se miden 1.600 metros al Este, para llegar al punto de partida P.P. y allí se miden las siguientes líneas. P.P. — A. de 5.000 metros Este, A—B— de 4.000 metros Sud, B—C— de 5.000 metros, Oeste — y C.P.P. de 4.000 metros Norte, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.

Señor Jefe. La zona solicitada se superpone aproximadamente en 467 hectáreas al cateo tramitado en expte. 2.64—C—53, 620,1 hectáreas a la mina "Ana Maria" expte. 1417—A—44 que, ando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de 888,9 hectáreas.— Sección Topografía, agosto 18 de 1955.— Ing. José M. formida manifestada por el interesado de lo Torres.— Salta, Septiembre 27 de 1955.— La con informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.

Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía.— Téngase al señor Hector Saa con domicilio en la calle Entre Rios 575, en el carácter invocado.— Notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados.

Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por certificada con aviso de retorno adjuntado un ejemplar de la publicación.— Dr. Luis Victor Outes a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Noviembre 21 de 1955.— MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano Secretario.

e) 23/11 al 6/12/55

Nº 13132 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS EN EXPEDIENTE Nº 100.740 —R— PRESENTADA POR EL SEÑOR ANDRES SEGUNDO RIVADENEIRA EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A

LAS DIEZ HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional de Salta, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Delegado: La ubicación de la zona solicitada se hará según la siguiente descripción y croquis adjunto: se toma como punto de referencia la Escuela de Angastaco y se miden 2000 metros Az. 215°, 4000 metros Az. 305° y 5000 metros Az. 35° y por último 4000 metros Az. 125° para cerrar la superficie solicitada.— Hay una firma ilegible.— "Expediente Nº 100.740 —R— 54 Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta libre de superposición. A fs. 4 acompaño un extracto del Registro Gráfico

Salta, 29 de Julio de 1955.— Ing. José M. Torres.— A lo que se provoyó. Salta, octubre 21 de 1955.— Visto: Lo informado por Escribanía de Minas en la providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Res. Nº 82.52 — art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.—

Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y entreguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación.— Repóngase.— GEOLOGO RAUL J. VALDEZ. Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Noviembre 25 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 2 al 16/12/55.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 13140 — RESOLUCION Nº 220.

SALTA, Noviembre 18 de 1955.

Expediente Nº 62.019 —G.

Y VISTOS:

La presente solicitud de exploración o cateo formulada por el señor AGUSTIN GIULIANO II, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan deducido oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 1.026.52.

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA.

RESUELVE:

1º.— OTORGAR a don AGUSTIN GIULIANO II permiso exclusivo para explorar o catear sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos

fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de SANTA VICTORIA, de esta Provincia, por el término de (300) trescientos días y en una superficie de (2.000) dos mil hectáreas, ubicadas de acuerdo con el croquis de registro gráfico efectuado a fs. 6 y croquis de fs. 5 quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el centro de Mapa Abra desde donde se midieron 500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y finalmente 2.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2, croquis concordante de fs. 1 y aclaración de fs. 4 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.—

Los terrenos afectados según manifestación del interesado son de propiedad de la Sucesión de doña Corina Aráoz de Campero con domicilio en esta Ciudad calle Mitre 356.—

2º.— De acuerdo con el art.28 del Código de Minería, el término del permiso COMENZARA EL 18 DE DICIEMBRE PROXIMO Y VENCERA EL 14 DE OCTUBRE DE 1956.—

3º.— El pago del canon se acredita con el sellado por valor de \$ 8. (OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), que se agrega a fs. 15.— (art. 4º Inc. 3º Ley 10.273).—

4º.— El permissionario queda obligado a dar cumplimiento a las disposiciones del Código de Minería, decretos y disposiciones reglamentarios en vigencia y observar las instrucciones respectivas.—

5º.— Por Escribanía de Minas, hágase saber regístrese en el "Registro de Exploraciones", publíquese en el BOLETIN OFICIAL, dese testimonio e instrucciones al concesionario, tómese nota por el Departamento de Minería, y cumplido RESERVESE en Escribanía de Minas.— Repóngase.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 2/12/55.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13076 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FERMIN VAZQUEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,72 l,segundo a derivar del rio Rosario (margen izquierda) y con caracter temporal eventual, 49 Has. del inmueble "Finca Fracción de Las Pircas", catastros 598 y 599 de Cerrillos.— SALTA, 21 de Noviembre de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 22/11 al 8/12/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13127 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Y6. Nº 180/55.—

Por el término de 10 días, a contar del 4 de Diciembre de 1955, llámase a Licitación Pública N° 180/55 para la contratación de la mano de obra para la CONSTRUCCION EDIFICIO PARA PROVEEDURIA EN GENERAL E. MOS CONI, SALTA, cuya apertura se efectuará el día 14 de Diciembre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

ING. ARMANDO J. VENTURINI ADMINISTRADOR.—

e) 1 al 15/12/55.

N° 13118 — Ministerio de Finanzas de la Nación

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llamase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales, agencia Parque Patricios; San Pedro (Bs. As.); Bahúearia (Cba.); Canals (Cba.); San Ramón de la Nueva Orán (Salta); General Roca (R. N. Apertura días 28 y 29 de diciembre de 1955 y 9, 10, 12 y 13 de enero de 1956 respectivamente, a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar pliegos cuyo monto es cada caso de \$ 15, \$ 15, \$ 30, \$ 15, \$ 15 \$ 15, cada juego, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2° piso, local 219, Capital Federal. (BN. 183).

e) 1° al 9/12/55.

N 13119 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — Licitación Pública YS. N° 182

Por el término de 10 días, a contar del 3 de Diciembre de 1955, llámase a Licitación Pública N° 182/55 para la contratación de la mano de obra para la CONSTRUCCION DE UN TALLER PARA TRANSPORTES EN CAMPO DURAN, Salta, cuya apertura se efectuará el 12 de Diciembre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta.

Los interesados en pliegos de condiciones, planos y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada, y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.

Ing° Armando J. Venturini

Administrador

e) 30/11 al 12/12/55

N° 13110 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE.—

LICITACION PUBLICA YS. N° 181.

Por el término de 10 días a contar del día 29 de de Noviembre de 1955, llámase a Licitación Pública N° 181/55 para la contratación de la mano de obra para CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES EN LA PLAYA AGUARAY, Pueblo Aguaray Salta, cuya apertura se efectuará el día 9 de Diciembre de 1955 a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración

citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador.

e) 29/11 al 7/12/55

N° 13102 Ministerio de Industria de la Nación YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 177 55

“Por el término de 10 días, a contar del 20 de noviembre de 1955, llámase a Licitación Pública N° 177/55, para la contratación de la mano de obra para la CONSTRUCCION DE DOS PABELLONES DE SOLTEROS, EN VESPUCCIO Y AGUARAY, respectivamente, cuya apertura se efectuará el día 6 de diciembre a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta.

“Los interesados en pliegos de condiciones, pueden adquirir los mismos en la Administración citada previo pago de la suma de \$ 37 % y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF ORAN”.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador Carlos Alberto Posadas, representante legal.

e) 28/11 al 12/12/55

N° 13085 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase a Licitación Pública para el día 19 de diciembre próximo a horas 10, ó siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación de la Obra N° 146: USINA HIDROELECTRICA — SALA DE MAQUINAS (PARTE CIVIL) EN RIO CHUSCHA, DEPARTAMENTO DE CAFAYATE, la que cuenta con un presupuesto básico de \$ 463.669,34 m/n (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 34/100 MONEDA NACIONAL).—

Los pliegos de condiciones pueden ser adquiridos en esta Administración, calle San Luis N° 52, previo pago de la suma de \$ 300,00 m/n (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), o consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartición.

LA INTERVENCION DE A.G.A.S.

e) 24/11 al 7/12/55.

N° 13082 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE. — LICITACION PUBLICA N° 178 55.

Por el término de 10 días, a contar del 23 de noviembre de 1955, llámase a Licitación Pública N° 178/55, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de ORDENAMIENTO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA PLAYA DE ALMACENES GENERAL MOSCONI, cuya apertura se efectuará el día 3 de Diciembre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada, y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

ING. ARMANDO J. VENTURINI — ADMINISTRADOR.—

e) 23/11 al 6/12/55.

N° 13078 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 179

Por el término de 10 días a contar del 22 de noviembre de 1955, llámase a Licitación Pública YS. N° 179, para la provisión de 10 casillas-carpas de madera, en un todo de acuerdo a los planos CV. 2868, 2868—1, 2868—2 y 2868—3, y cuya apertura se efectuará el día 28 de noviembre de 1955, a las 11 horas.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas, deberán dirigirse a la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), donde también podrán adquirirse los planos mencionados, previo pago de \$ 2,50 m.n., cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 22/11 al 5/12/55.

LICITACION PRIVADA

N° 12958 MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Privada para el próximo 3 de noviembre de 1955, a horas 10, ó siguiente si fuera feriado para la adjudicación de la Obra: REFACCION TRAMO UENTE Y CANAL DE H° A° S BRE ARROYO EL TI GUE—COLON A SAN A ROSA (DPTO. DE ORAN), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 24.12.63 m/n (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 63/100 MONEDACIONAL).

Los pliegos general de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartición, calle San Luis N° 52 — Salta.

LA INTERVENCION DE AGAS

e) 25/11/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13742 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmacio Vera y Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. Habilitase feriado Enero.— Salta, Diciembre 1° de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario.—

e) 2/12/55 al 16/1/56.

N° 13139 — EDICTO SUCESORIO.

José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA MATILDE BALLUZZI DE PICHETTI.

Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 2/12/55 al 16/1/56.

N° 13138.

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Diego Lien-

dro o Milagro Burgos y Angélica Ferreyra o García de Liandro o Burgos hagan valer sus derechos.

Habilitase feria Enero.

SALTA, Noviembre 30 de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13135 SUCESORIO

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MONGE. Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13129

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA OVEJERO DE MATORRAS; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, 29 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 2,12,55 al 14,1,56

Nº 13120

EDICTO

"SUCESORIO. El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERO L. ORO e HIPOLITA FABIAN. Se habilita Feria. Salta, 24 de noviembre de 1955. WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 19/12 al 13,1,56

Nº 13074 —

ADOLFO D. TORINO, Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JOSE GASCA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— Salta, 18 de Noviembre de 1955.— Habilitase la Feria.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 21/11/55 al 2/1/56.

Nº 13073 —

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos de don Desiderio Guías o Guía, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

SALTA, Octubre 25 de 1955. — Habilitase la feria.—

WALDEMAR A. SIMENSEN.— Escribano Secretario.—

e) 21/11/55 al 2/1/56.

13063.

JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL JORGE PORTOCALA, cuyo juicio sucesorio se tramita.—

SALTA, 16 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 17/11 al 29/12/55

Nº 13062 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de Manuel María Ayes, el Sr. Juez de 1ª. Nom. Civ. y Com. cita ta días, a herederos y acreedores de don PAS-

por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos ó acreedores.—

ENRIQUE GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

e) 17/11 al 29/12/55

Nº 13047. SUCESORIO.—

El Señor Juez Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUIAR.

SALTA, 26 de Octubre de 1955.

e) 15/11 al 27/12/55

Nº 13042 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. VICENTE SALLA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DEIDAMIA MEDINA DE PORTAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 9 de Noviembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 15/11 al 27/12/55.

Nº 13041 — EDICTOS SUCESORIOS.

Viente Sola Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO VICENTE PAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaria. Salta, 26 de Octubre de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 15/11 al 27/12/55.

Nº 13036—

El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Sucesión Joseph Beaumont", edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

SALTA, Noviembre 10 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13034 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de José Manuel Roldán, el señor Juez de 2ª Nominación C. y Comercial, cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. —

WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario, interino.— SALTA, 11 de Noviembre de 1955.
e) 14/11 al 26,12,55.—

Nº 13031 — SUCESORIO.—

El Juez Civil, de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO AVENDANO.—

SALTA, Noviembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 14/11 al 26,12,55.—

Nº 13030 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. VICENTE SOLA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don PAS-

TCR ARAPA, a fin de que los mismos puedan, dentro de dicho término, hacer valer sus derechos— Secretaria — SALTA, Octubre de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14/11 al 26,12,55.—

Nº 13028 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ y de GENEROSA FERNANDEZ DE POSADAS.—

Salta, noviembre 16 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
11/11 al 23/12/55

Nº 13026 — Sucesorio:

El Señor Juez 1ª Nominación Civil, cita y emplaza a a reedores y herederos de doña Carlota Jerez por el término de treinta días.— Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

Salta, 9 de Noviembre de 1955.—

e) 19/11 al 22/12/55.—

Nº 13024 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DIFPO.—

Salta 8 de Noviembre de 1955.—

Anibal Urribarri, Escribano Secretario
e) 10/11 al 22 12 55

Nº13023 — SUCESORIO.

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION MENDEZ DE GARECA. Salta 8 de Noviembre de 1955.—

AN BAL URRIBARRI.— Escribano Secretario
e) 10/11 al 22 12 55

Nº 13020 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza a herederos de José M. Villafañe y de Rosa Patricia Toran, por treinta días bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 26 de Septiembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Escribano.
e) 10/11 al 23/12/55.—

Nº 13015.—

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RIVERO.— Salta, Noviembre 8 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 9/11 al 21/12/55.—

Nº 13006 —

El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Servando Calatayud.—

SALTA, Octubre 27 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 8/11 al 29/12/55.—

Nº 13003.—

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Doctor Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos y acree-

de Ramón Farfán por el término de una hora para que hagan valer sus derechos bajo aprobación de Ley.—

Salta, 31 de Octubre de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 21 al 21/10/55.—

Nº 12969 — SUCESORIO.—

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FERNANDO CARDOZO.— Salta, Septiembre 19 de 1955.—

e) 28/10 al 9/12/55.—

Nº 12968

EDICTO.— El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISAURO LEON.— Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.—

Salta, 24 de Octubre de 1955.—

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario.—
e) 26/10 al 7/12/55.—

Nº 12989 — SUCESORIO — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belsuzar Vila.—

Salta, Septiembre 19 de 1955.—

Waldemar A. Simesen —Escribano secretario.—
e) 20/9 al 1/11/55

TESTAMENTARIO

Nº 13014 — TESTAMENTARIO.—

El Dr. Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Giménez de Arias.— Salta, Noviembre 8 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.—

e) 9/11 al 21/12/55.—

Nº 12965 — TESTAMENTARIO.—

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA PATROCINIA BARROSO o PATROCINIA BARROSO DE MALDONADO y muy especialmente a los designados por testamento: Francisco, Elisa Azucena, Nelly Lucía, Rufino, Humberto Pedro, Elena Delicia, Fanny Yolanda, Elsa Victoria y Juan Agustín Maldonado Barroso.— SALTA, Octubre 26 de 1955.—

EDICTOS: En Boletín Oficial y Foro Salteño.—

AN BAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 4/11 al 16/12/55.—

POSESION DECENAL

Nº 13070 — POSESION DECENAL —

El señor Juez de cuarta Nominación en lo civil Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a los interesados al juicio de posesión decenal por ERASMO FLORES, reclamandola sobre el inmueble denominado EL CHURQUI y compuesta de dos fracciones dentro de los siguientes límites: PRIMERA FRACCION: ESTE con la Estancia de Benjamín Chavez que la separa del Río Churqui; al NORTE con derecho

de los herederos de Ramon y Gregorio Alvarado; al OESTE con terrenos de Claudio Tapia y por SUD con derechos de la heredera Juana Alvarado de Torres. FRACCION SEGUNDA: de la misma Estancia EL CHURQUI: AL NORTE con herederos Alvarado; al SUD Juan B. Cárdenas; al ESTE con Tomás Chavez y Angel Tapia y al OESTE con terrenos de la Compañía Inglesa.— Según el plano respectivo las fracciones descritas tienen una superficie de 9.5 hect. 01016 M2 — 71 (Expte.20.290 año 1955.—

SALTA Noviembre 17 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN —Escribano Secretario.—
e) 21/11/55 al 2/1/56.

REMATES JUDICIALES

Nº 13111 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Heladera Eléctrica — SIN BASE

EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, Una heladera marca "MADERERA ARGENTINA", eléctrica, con compresor, de seis puertas, en perfecto estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Deligarda L. de Chávez, domiciliada en Avda. San Martín 284 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Grán, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "EJECUTIVO — TORRES, EMILIO vs. DELIGARDA L. DE CHAVEZ". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 2 al 14/12/55

Nº 13126 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día miércoles 28 de Diciembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 21.666,66% (las dos terceras partes de la valuación fiscal), el inmueble ubicado en calle Alvarado, entre Arenales y Gertrudis de esta Ciudad, con extensión 11,20 mts. frente; 11,10 mts. contrafrente; por 52,30 mts. en su costado Oeste; y 52,30 mts. en su lado Este. Superficie: 585,93½ mts.2 Límites: Sud, calle Alvarado; Norte, propiedad de Candelaria o María Candelaria Martearena y Rosario C. de Salcedo; Este, propiedad de Francisco Viñuales; y Oeste, propiedad de Juana Cruz de Llanos, según plano archivado bajo Nº 558. Títulos registrados a folio 345 asiento 7, de Libro 36 R.I. de la Cap. Nomenclatura catastral Partida 3258, Sec. E, Manz. 6, Parcel. 13. Ordena Sr. Juez de 1ª Nom. Civ. y Com. en autos: "Ejecutivo — Aserradero "San Antonio" S. R. L. vs. Gerardo C. Sartini" Expte. Nº 35.068/55. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño"

e) 2 al 23/11/55

Nº 13131 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Caja fuerte — Máquina Sumar y Escribir — SIN BASE

El día 13 de diciembre de 1955 a las 18 horas, en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad, remataré SIN BASE: Una caja fuerte

de un cuerpo con su base marca "National Safe y Cia.". Una máquina de sumar, marca "Sundstrand" y una máquina de escribir de 190 espacios marca "Remington", las que se encuentran en poder del Sr. Samuel Umansky, nombrado depositario judicial, domiciliado en Córdoba 198 Ciudad. En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ordinario, Cobro de pesos "Cia. Química S.A. vs. Nueva Compañía Minera Incahuasi S.R.L. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y una publicación en diario Norte.

e) 2 al 9/12/55

Nº 13121 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 16.950,00

EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, el terreno con edificación ubicado en calle Córdoba Nº 353 entre las de San Martín y Mendoza de esta Ciudad, designado con la letra "A" del plano archivado en Deción. Graí. de Inmuebles con el Nº 2068. — Mide 16.10 mts. de frente; 15.56 mts. de contrafrente por 15.40 mts. de fondo en su costado Norte y 11. — mts. en su costado Sud. — Superficie 202.51 mts2, deducida la ochava de 3. — mts de la esquina Nor-Oeste. — Limita al Norte con el Canal Sud; al Sud propiedad de Félix D. Lavague; al Este fracción b y al Oeste calle Córdoba. Nomenclatura Catastral: Partida 4615 — Sección D— Manzana 18— Parcela 9b— Valor fiscal \$ 14.100.00 — Título registrado a folio 413 asiento 10 del libro 85 R. I. Capital. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — FIGUEROA, ARTURO M. VS. ZELARAYAN, ROBERTO ENRIQUE". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 1º al 22/12/55.—

Nº 13016 — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1955, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 16 horas, remataré SIN BASE, los derechos y acciones representadas por las cuotas sociales del señor Juan Carlos Villamayor en SEVA Sociedad de Responsabilidad Limitada. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador. Ordena: Sr. Juez C.C. de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en autos "Embargo Preventivo — Eduardo Flores vs. Juan Carlos Villamayor" Exp.: Nº 23266/55.—

JORGE RAUL DECAVI — MARTILLERO

e) 28/11 al 2/12/55.

Nº 13104 JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

POR ARMANDO G. ORCE

—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y de conformidad a lo dispuesto en

autos Ejecución Hipotecaria "NESIS ELIAS vs. MARIA LOLA QUIROGA DE SUAREZ" Expto. N° 17214/55, el día MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 1955, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta remataré CON BASE de \$ 17.000.00 (DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de evaluación fiscal actual, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle J. B. Alberdi N° 511 al 519, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 16 mts. de frente, por 10 mts. más o menos de fondo a lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, prop. Miralpeix y Cia.; Sud:

prop. que fué de María Lola Quiroga de Suarez; Este, Miralpeix y Cia. y Oeste Juan B. Alberdi, Catastro N° 2934, Circ. 1, Sec. "D" Manz. 26, Parc. 25; Títulos incriptos al folio 65 A. 1, Libro 37, R. I. Capital.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce una hipoteca en primer término por la suma de \$ 10.000,00 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la Sta. Sara E. M. Rodrigues Munizaga, registrada a folio 67 asiento 6, del libro 37 R. I. Capital.— En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Publicaciones 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

ARMANDO G. ORCE — MARTILLERO.—
e) 28/11 al 19/12/55.

N° 13091

**Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL SIN BASE**

El día 7 de Diciembre de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167 Ciudad, remataré SIN BASE: Una Sierra Sin Fin de 0.90 mts. de diámetro, marca "Letonia", accionada con motor eléctrico N° 220-5092 de 5 HP.; Una garlopa "S.P" con motor eléctrico de 5 HP. N° 270369, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro, domiciliado en Pellegrini N° 900 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo preventivo MANUEL M. GENOVESE vs. JOSE HILARIO CARO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 24/11 al 5/12/55

N° 13087

**Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE**

El día 7 de Diciembre de 1955 a las 17.30 hs., en el escritorio calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor y en conjunto, los siguientes: 10 novillos de 3 años; 10 toritos de 2 años; 20 vacas madres y 11 tamberas de 2 años, que se encuentran en la finca "Los Toros", Banda Nortet del Departamento Rivadavia, en poder del Sr. Antonio Girón nombrado depositario judicial. Y Derechos y Acciones que le corresponden a don Antonio Girón en la sucesión de su padre D. Anselmo Girón que tramita el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. El comprador abonará el 20 por ciento como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez

de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Revindicatorio: Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés, Cruz Mariano, Girón Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruiz de — Expediente N° 22880. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
e) 24/11 al 5/12/55.

N° 13086

Por: ARTURO SALVATIERRA

El día 9 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 Ciudad, remataré SIN BASE, dinero de contado y al detalle lo siguiente: Una máquina de escribir marca "Wellington" de 100 espacios, en buen estado; Un mostrador de 2 mts. de largo por 2 mts. de curva; Una estantería de 2 mts. de largo por 1,40 mts. de alto de 4 espacios; Una estantería de 4 mts. de largo por 2 mts. de alto y 5 divisiones; Una tarina vidriera de 4 por 4 mts. y 20 centímetros de alto; Una holadera vitrina marca STIER equipada con motor de medio caballo de fuerza, para corriente continua; Un armario metálico guarda ropa de 4 divisiones; Un armario de dos cuerpos para cocina metálico; 2 armarios cocina metálicos 2 cuerpos; 6 cocinas de una hornalla marca Sin Fin; 5 cocinas 2 hornallas marca Peabody; 2 cocinas de 2 hornallas y horno marca Hurricane; 6 receptores de radio marca Peabody; 4 mesas escritorios metálicos tipo Juez; Un fichero metálico 8 cajones para fichas cuatro por seis; 3 archivos verticales tamaño oficina; 5 archivos tamaño carta; 5 armarios metálicos 2 puertas y un triciclo para niño, lo que se encuentran en poder del Sr. Pedro Miguel Salazar, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Caseros 779 de esta Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena Sr. Juez de Tercera Nominación C. y C. en Exhorto del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 de la Capital Federal, en autos: "Ejecución Prendaria S.I.E.R. S.R.L. vs. Casablanca S.R.L." Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 24/11 al 5/12/55

N° 13088 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — CASA EN LA CIUDAD.

El día Jueves 15 de Diciembre de 1955, a las 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 3.100.00 m/n. (las dos terceras partes de la evaluación fiscal), una casa en terminación, ubicada en calle Zuviría, entre Alsina y Noroña de esta Ciudad, compuesta de zaguán entrada, recibí, estudio, living-comedor, office, cocina, baño 1º, pieza servicio, baño 2º, lavadero y garage en planta baja; escalera de uso planta alta de cuatro dormitorios, dos baños 1º y terraza.— Construcción material coído de 1º, viga de encadenado y zorra, tehos tota tejuela, piso parquet y moqueta; con extensión y límites que le dan sus títulos registrados a folio 286, asiento 4, Libro 124 R. I. Nomenclatura Catastral Partida 15131, Sec. B. manz. 41, parc. 25d.— Ordena Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Embargo Preventivo — Emilio Estévez S. R. L. vs. Dato C. Yañero" Expto. N° 22475/55 — En el acto del remate el 20% co-

mo seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—
e) 18/11 al 9/12/55.

N° 13085 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — \$ 4.066.66.—

El día 20 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en Deán Funes 167, ciudad remataré con la base de OUA RO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Mide 20 mts. de frente sobre San Martín por 43.30 mts. de fondo sobre Dorrego, superficie 866 mts. y encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Dorrego, Sud, con propiedad de P. C. Mulhuan; Este, propiedad de Luis Zanetti y Ces'e, calle San Martín. — Título a folio 99 asiento 2 del libro 2 de R. I. Orán. — Plano 257 del legajo de planos Orán. — Nomenclatura Catastral; Partida 1329—Manzana 59. — Parcela 7. — Valor Fiscal \$ 6.100.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena, Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo Carme Abala vs. Tomás Villagra Maciel. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
e) 17/11 al 29/12/55.

N° 13080 — Por: MARTIN LEGU ZAMON — JUDICIAL — TERRENO CON CASITA — BASE \$ 14.000.00

El 7 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323, venderé con la base de Cuatro Mil Cuatrocientos pesos ó sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal un terreno que cuenta con pequeña casita, ubicada en esta ciudad, calle Florida y Callejón Particular, cuyas dimensiones y límites figuran en sus títulos respectivos inscriptos al folio 141, asiento 1 del libro 73. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C.— Juicio: "Ordinario, Reducción de legados, Cricanta Carrizo vs. Claudia Velarde por su hija menor Martina Carrizo. BOLETIN OFICIAL y Tribuno.
e) 16/11 al 6/12/55.

CITACIONES A JUICIOS

N°13133 — EDICTO — CITACION A JUICIO "Ordinario Cumplimiento de Contrato.—

Luis A. Moreno Díaz c/Benjamin Martín; ANGEL VIDAL, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a don BENJAMIN MARTIN, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial.—

SALTA, 1 de Diciembre de 1955.—
WALDEMAR SIMESSEN — SECRETARIO
e) 2 al 30/12/55.

Nº 13130 — CITACION.

El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de 8 días, a doña Ramona Epifanía Candia de Farias para que se presente en el juicio de divorcio que le sigue don Juan Manuel Farias, comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 2 al 14|12|55.

Nº 13095 — EDICTOS.

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a Isidro Garcia para que comparezca a estar a derecho en el juicio que Milagro Wierna por sus hijas menores Blanca Gladys, Flora Marina y Adela Milagro, le sigue por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial.

Habilitase la feria del próximo mes de Enero SALTA, 17 de Noviembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 28|11|55 al 10|1|56.

Nº 13094 — EDICTO

Angel Vidal, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, civil, cita y emplaza por veinte días a Roberto Aldo Giancotti, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes le sigue Dolores Navarro, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Salta 17 de noviembre de 1955.

e) 24|11 al 22|12|55

Nº 13.07 — CITACION A JUICIO A HUGO NORBERTO VAQUER.—

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a Ud. para que comparezca a estar a derecho en juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, en la causa que por Divorcio y Tenencia de Hijos menores, le ha promovido doña Nelly Olga Aguirre de Vaquer.—

SALTA, 6 de setiembre de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2|11 al 5|12|55.—

Nº 13.05 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a doña Isabel Flores y Martín E. Arao, en el juicio de adopción de los menores Hugo María Erazo y María Yolanda Flores que ha promovido doña María Teresa Gutierrez de Lopez, Expte.No 17.074/55 bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (Art. 99 del C. de P.C. y C.).—

SALTA, Octubre 28 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 8|11 al 5|12|55.—

Nº 13704.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por veinte días a don Orlando Lugo para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que

le sigue doña Rosa Yulronic de Lugo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. SALTA, Octubre 27 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario, Interino.—
e) 8|11 al 5|12|55.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 13134 — EDICTO.

El Dr. Adolfo Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, hace saber que en los autos "Ernesto Diez Gomez vs. Nueva Compañía Minera Incahuasi Ejecutiva se ha dispuesto llevar la ejecución adelante, con costas.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO Secretario.
e) 2 al 6|12|55

SENTENCIA REGULACION DE HONORARIOS:

Nº 13113

EDICTO

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, hace saber que en los autos caratuidados "Antonio López Rios vs. Pedro Vogelfauger, Ejecutivo" se ha dispuesto llevar la ejecución adelante, regulandose los honorarios del Dr. Jorge B. Alday en la suma de un mil cuatrocientos pesos nacionales. Enrique Giliberti Dorado. Secretario.

e) 30|11 al 2|12|55

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13115 — PRELIMINAR. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores VIDAL PEREZ OLAVARRIA, español, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Mercedes Gómez, domiciliado en esta ciudad calle Ituzaingó número quinientos cuarenta y dos; PAULINO PEREZ OLAVARRIA, español, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con Clara Acha Goti, domiciliado en esta ciudad calle Ituzaingó número quinientos cuarenta y dos; JUAN IZQUIERDO PEREZ, español, de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Mercedes Alcira Cruz, domiciliado en esta ciudad calle Coronel Moldes número quinientos veinte y cuatro; HUMBERTO AVELINO CHAVARRI, argentino, de veinte y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Doroti Nelly Pesaresi, domiciliado en esta ciudad, calle Pellegrini, número seiscientos ochenta; HECTOR ANTONIO CHAVARRI, argentino, soltero, de veinte y seis años de edad, domiciliado en esta ciudad calle Pellegrini número seiscientos ochenta; y OSCAR EDUARDO CHAVARRI, argentino, soltero, de veinte y dos años de edad, domiciliado en esta ciudad calle Pellegrini número seiscientos ochenta, todos de profesión comerciantes, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las dispo-

siciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registró por las cláusulas que a continuación se enuncian:

I.— OBJETO Y NOMBRE. — La Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de representación y distribución de productos lácteos, fiambres, mercaderías generales y demás afines al ramo. — Girará bajo el rubro o razón social "OLAVARRIA, CHAVARRI Y CIA." Sociedad de Responsabilidad Ltda.

II.— DURACION Y DOMICILIO. — La duración de la Sociedad será por un término de CINCO AÑOS, a contar del día Primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fe ha se retrotraen todas las operaciones comerciales, pero podrá prorrogarse por otro tiempo igual o menor o disolverse antes del término mencionado por resolución de la mayoría de los socios. — Tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Rioja número ocho cientos setenta y seis, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del extranjero.— III. — CAPITAL Y CUOTAS. — El Capital Social queda fijado en la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS m/n. (\$ 300.000.—), dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, subscriptas e integradas totalmente por los seis socios en la siguiente proporción: por don VIDAL PEREZ OLAVARRIA cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean CINCUENTA MIL PESOS m/n.; por don PAULINO PEREZ OLAVARRIA cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean CINCUENTA MIL PESOS m/n.; por don JUAN IZQUIERDO PEREZ cincuenta cuotas de mil pesos o sean CINCUENTA MIL PESOS m/n.; por don HUMBERTO AVELINO CHAVARRI cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean CINCUENTA MIL PESOS m/n.; por don HECTOR ANTONIO CHAVARRI cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean CINCUENTA MIL PESOS m/n., y por don OSCAR EDUARDO CHAVARRI cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean CINCUENTA MIL PESOS m/n. — La integración total se realiza con los bienes que se detallan en el Inventario General que los suscriben los integrantes de absoluta conformidad, y que a los efectos legales lo certifica el Contador Público don Manuel R. Guzmán, quedando transferido esos bienes en pleno derecho a la sociedad de que se trata, cuya copia se agrega al presente contrato para su registro. — Se deja constancia que las cuotas con que figurarán los socios señores Humberto Avelino Chavarrí, Héctor Antonio Chavarrí y Oscar Eduardo Chavarrí por un valor en junto de Ciento cincuenta mil pesos m/n., han sido cedidas en calidad de préstamo por los otros socios señores Vidal Pérez Olavarría, Paulino Pérez Olavarría y Juan Izquierdo Pérez, por partes iguales. — Por consiguiente aquellos se constituyen deudores de estos tres últimos por sus respectivos préstamos, los que serán reembolsados con amortizaciones anuales del veinte por ciento como mínimo. — IV. — ADMINISTRACION. — La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios Vidal Pérez Olavarría o Humberto Avelino Chavarrí, en su carácter de socios garantes, teniendo las más amplias facultades que sea menester para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, a tal objeto podrán: Además de las atribuciones implícitas que surgen de la administración, nombrar

apoderados generales o especiales y revocar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos; nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero; hacer novaciones, donaciones y quitas, transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitro jurisdiccional o arbitradores; formular protestos y protestas; adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamientos bienes inmuebles; realizar operaciones con las instituciones bancarias de plaza y fuera de ella, oficiales o particulares, sociedades o personas, que tengan por objeto hacer uso del crédito hipotecario, prendario, etc.; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y cualquier otro papel de comercio; firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio, pudiendo endosarlos y negociarlos en cualquier forma; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubiertos bancarios; presentar denuncias de bienes, así como inventarios y estados comerciales; comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, iniciando o prosiguiendo ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueran necesarias; otorgar y firmar escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean necesarios ante cualquier jurisdicción o fueros, y todos los demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que estas atribuciones son simplemente enunciativas y no limitativas, quedando por lo tanto suficiente y ampliamente facultados para realizar cualquier gestión o acto que consideren para la Sociedad que se hubiere omitido de consignarla, con excepción del otorgamiento de fianzas o garantías a favor de terceros ajenos a las necesidades sociales, o comprometer los fondos de la sociedad en negocios o actividades ajenas a la misma, todo lo cual les está absolutamente prohibido. — V. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS. — Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad las cuotas que les pertenezcan, sin el consentimiento de los otros socios, quienes tendrán la preferencia para adquirirlas en proporción cada uno al capital subscrito, en igualdad de condiciones ofrecidas a terceros. — VI. — BALANCES, UTILIDADES Y PERDIDAS. — Anualmente se practicará el Balance General para ser sometido a su aprobación, el que se realizará el TREINTA Y UNO DE AGOSTO de cada año. — La voluntad de los socios se expresará firmando de conformidad el ante proyecto del balance y después el definitivo que se asentará en el libro de Inventarios. — De las utilidades líquidas se destinará CINCO POR CIENTO para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del

Capital Social. — Si se creara el Fondo de Reserva Ley 11739, la cantidad suficiente que anualmente se calculará para cubrir los riesgos al final del ejercicio. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. — Las Pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — VII. — DISOLUCION — LIQUIDACION. — En caso de faloamiento de alguno de los socios, o incapacidad física o legal, será facultativo de los otros socios proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso estos deberán unificar su representación; en su defecto abanarán a los herederos el capital y utilidades que hubiere en seis cuotas cuatrimestrales vencidas, reconociendo un interés del seis por ciento, pagadero con cada cuota. — En este caso se considerará como socio al fallecido o incapacitado hasta el próximo balance anual a realizarse, si así lo prefieren los otros socios. — Si del balance anual resultara que las pérdidas sociales alcanzan al treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación, la que no podrá llevarse a cabo si la mayoría decidiera continuar. — En tal caso podrá retirarse el socio que pidió la liquidación, debiéndose abonarle la parte que le correspondiera, deducida la pérdida en proporción a su capital inicial subscrito. El pago se realizará en las mismas condiciones establecidas precedentemente para los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios garantes o persona extraña que se designe, debiendo ante todo procederse al pago de las deudas. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios, con los beneficios que hubiere en proporción a aquel. — VIII. — ACUERDOS. — Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto en el contrato, o que se deseara dejar constancia, se asentará en un libro de "Acuerdos", el que deberá llenar las mismas formalidades legales dispuestas para los libros declarados indispensables por el Código de Comercio. — IX. — CUESTIONES SOCIALES. — Cualquier duda o divergencia entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de este contrato, durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición, será sometido a la decisión de arbitrajes amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los diez días de haberse suscitado el incidente, quienes designarán un tercero para que dirima el caso en discrepancia, cuyo fallo será inapelable. — Si dos o más socios unifican su representación, el designado actuará con la representación por cabeza representada.

DE CONFORMIDAD a las cláusulas precedentes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "OLAVARRIA, CHAVARRI Y COMPANIA".

Fdo.: VIDAL PEREZ OLAVARRIA — PAULINO PEREZ OLAVARRIA — JUAN IZQUIERDO PEREZ — HUMBERTO AVELINO CHAVARRI — HECTOR ANTONIO CHAVARRI — OSCAR EDUARDO CHAVARRI.

e) 1º al 7/12/53.

Nº 13114.—

Primer Testimonio. — Escritura Número trescientos cuarenta y dos. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los veintidos días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional titular del Registro Número Veinte, comparecen Doña María Cercená de Cercená, casada en primeras nupcias con Aduino Cercená; Eugenia Melina Pradel de Cercená, casada en primeras nupcias con el señor Luis Cercená y don Juan Pablo Crivelli, casado en primeras nupcias con Edda Di Bez; siendo los comparecientes todos italianos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como que formalizan por este acto el siguiente contrato: PRIMERO:— Los nombrados otorgantes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la explotación del comercio en los ramos de imprenta y encuadernación, sus derivados y afines y si los socios lo creyeren conveniente, podrá la misma dedicarse a trabajar en otras ramas del comercio, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esta naturaleza que se establecerá en esta Capital. SEGUNDO: La Sociedad girará desde esta fecha bajo la razón social de "Artes Gráficas" Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá una duración de cinco años contados desde hoy, con opción, si mediare el acuerdo de los socios, a ser prorrogada por otro período igual, y su domicilio y asiento principal de sus operaciones está en la calle 10 de Octubre número Cincuenta y seis, de esta ciudad de Salta, pudiendo el mismo ser cambiado por la Sociedad a cualquier otro punto de la República. TERCERO: El capital social está constituido por la suma de trescientos quince mil seiscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional, dividida en cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente en la proporción: de ciento cincuenta y tres mil ochocientos veintifun pesos con cincuenta centavos moneda legal, por la señora María Cercená de Cercená; ciento cincuenta y tres mil ochocientos veintifun pesos con cincuenta centavos de igual moneda, por la señora Eugenia Melina Pradel de Cercená, y ocho mil pesos moneda nacional, por el señor Juan Pablo Crivelli. Los montos correspondientes al aporte hecho por cada uno de los mencionados socios han sido totalmente cubiertos e integrados los mismos en mercaderías, muebles y útiles maquinarias y demás enseres de conformidad al inventario practicado a estos efectos, del cual una copia firmada y conformada de acuerdo a la ley se agrega al cuerpo de esta escritura, y cuyos bienes transfieren en pleno dominio a la Sociedad sus componentes. CUARTO: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de los tres socios, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, en forma indistinta, para todas las operaciones sociales, con la limitación expresa de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, las siguientes facultades: a) Adquirir toda clase de bienes

muebles e inmuebles, por cualquier título oneroso o gratuito, pactando precios, formas de pago, plazos, interés y tomar la posesión de los bienes adquiridos, a) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre ellos todo género de libranzas. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, estableciendo plazos, formas de pago y tipos de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente. g) Celebrar contratos de locación con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos. h) Comparecer en juicios en defensa de los intereses de la Sociedad, por sí o por medio de apoderados con amplias facultades incluso aquellas para cuyo desempeño es necesario poderes especiales. i) Conferir poderes general o especiales, de cualquier naturaleza, pudiendo revocarlos o limitarlos. j) Formular protestas y protestas. k) Cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago. l) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los relacionados con la administración social y los enumerados precedentemente cuya mención no es limitativa sino simplemente enunciativa. Será necesaria la firma de los tres socios para celebrar actos que tengan por objeto enajenar o gravar los bienes que forman el patrimonio de la Sociedad. QUINTO: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesan a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas por la mayoría de los asociados y las cuales se consignarán en forma de actas, en un libro que a estos efectos llevarán los mismos. SEXTO: Anualmente en el mes de Julio, los socios practicarán un balance general del giro social, suministrándose una copia del mismo a cada uno de ellos y el cual quedará automática y definitivamente aprobado si no hubiere sido observado por los interesados hasta el día quince de agosto siguiente del Balance General. SEPTIMO: De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del Capital, y del saldo de dichas utilidades se hará entre los socios la siguiente distribución: El veinticinco por ciento para cada una de las señoras María Cercená de Cercená y Eugenia Molín Pradel de Cercená y el cincuenta por ciento restante para el socio señor Juan Pablo Crivelli. Las pérdidas para el supuesto de que las hubiere serán soportadas por los socios en idéntica proporción, que la establecida para las utilidades. OCTAVO: Los socios no podrán delegar sus funciones de administradores ni transferir sus cuotas por capital en la Sociedad, a terceros extraños a la misma, sin la

adquiescencia de todos los asociados. NOVENO: El socio que hubiere resuelto retirarse de la Sociedad deberá dar cuenta a los demás con ciento veinte días de anticipación. DECIMO: La Sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad sobreviniente a uno cualquiera de los socios, y los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber social que correspondiera al socio que represente, de acuerdo al último Balance General practicado o al que los vieran practicar dentro de los sesenta y cinco días de producida la muerte o de declarada la incapacidad. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, debiendo uno de los sucesores asumir la representación de los demás y c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños con la venia de los otros asociados. DECIMO PRIMERO: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas, dos, una por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que interceden, dan los otorgantes por constituida en la Sociedad obligándose a sus resultados conforme a la ley. Previa lectura y ratificación firman las partes, con los testigos con: Matías Morey y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Queda ésta otorgada en cuatro sellados notariales numerados correlativamente desde el cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco al presente y sigue a la escritura que termina al folio noventa y tres mil trescientos treinta y uno de este protocolo. María Cercená, Juan Pablo Crivelli, Molín Pradel Eugenia. Tgo.: A. Sylvester. Tgo.: Matías Morey. Ante mí: MARTIN OROZCO. Sigue el sello notarial. Concuerda con su matriz, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio, que seño y firmo en Salta, en la fecha de su otorgamiento. Martín J. Orozco, Escribano nacional.

e) 19 al 7/12/55

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 13099 — ACTA Nº 1.—

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los tres días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos a horas diez de la fecha, los socios integrantes de "Casa Bartoletti S. R. Ltda." en el local social sito en esta ciudad calle Florida Nº 79, Señores NESTOR SIMON SUAREZ, EMILIO LA MATA y PRUDENCIA LA MATA DE DIAZ; argentinos, los Señores Suárez y la Señora de Díaz; y español el señor La Mata; todos comerciantes, mayores de edad, e integrantes de la mencionada firma en carácter de únicos y actuales socios, dijeron:

Que por escritura Nº 202 de fecha 16 de Junio de 1955, otorgada en esta ciudad, ante el Escribano don Ricardo E. Usandivaras y registrada a folios 347/348, asiento 3326 del Libro 26 de Contratos Sociales con fecha 30 de Junio de 1955, adquirieron los nombrados las cuotas capital que en dicha Sociedad "Casa Bartoletti S. R. Ltda." tenían los ex-socios Señores Héctor Angel Bartoletti y Narciso Elías,

en la forma, precio y proporción de que dá cuenta y expresa dicha escritura.

Que el contrato originario de Constitución de dicha Sociedad fué inscripto a folios 134/135 asiento 2130 del Libro 26 de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio al igual que el anterior, que posteriormente por escritura Nº 106 de fecha 17 de Noviembre de 1953, autorizada por el Escribano don José Argentino Herrera, se prorrogó la vigencia del contrato social de Constitución de Sociedad, originario, por dos años más a contar de la fecha de su vencimiento, inscribiéndose también dicha prórroga a folio 41, asiento 3042 del Libro 26 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio.

Que estando próxima a vencer la vigencia del contrato social mencionado el día 23 de Noviembre de 1955, en virtud de los mencionados contratos, o sea el originario de constitución de Sociedad y su respectiva prórroga, y hábiles, quienes las han estampado en mi estando todos los mencionados Señores socios presentes, que son la totalidad y únicos socios actuales de "Casa Bartoletti S. R. Ltda." de acuerdo en prorrogar la vigencia del Contrato Social por cinco años más a contar de la fecha, en los términos y condiciones establecidos en dichos contratos y escrituras públicas, resuelven, ahora, en este acto, prorrogar el término de duración y vigencia de la Sociedad que integran "CASA BARTOLETTI S.R. Ltda." por el plazo de cinco años más, a contar de la fecha; ajustándose al mismo contrato social vigente.— Siendo horas once se levanta la sesión, y previa lectura y ratificación, se firma esta acta.— Fdo: PRUDENCIA LAMATA DE DIAZ.— EMILIO LA MATA.— N. SUAREZ.—

CERTIFICO: Que las firmas que antecedan y dicen: Prudencia La Mata de Díaz, Emilio La Mata y N. Suárez, son auténticas de las nombradas personas, mayores de edad, presencia, y que la copia del Acta precedente es copia fiel de la que corre a folios 1/2 del Libro de Actas de "Casa Bartoletti R.R.L.", DOY FE. Salta, Noviembre 7 de 1955.— RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano. e) 25/11 al 19/12/55.—

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13108 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se publica el Contrato de disolución de la Sociedad Colectiva "GAMMINO — CONESA — GAMMINO", con negocio de Confitería y Heladería sito en PELLEGRINI 338, ORAN.

Los señores ANTONIO GAMMINO Y VICTOR LUIS COMESA venden y transfieren sus dos terceras partes en dicha sociedad al Sr. ALFREDO GAMMINO, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma, pagando a los vendedores en el acto de transferencia la suma de "CIENTO DIESESIEETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 67/1000 m/n. c/l, a entera satisfacción de los mismos.— La época real de transferencia y disolución de la Sociedad Colectiva mencionada es el 21 de Diciembre de 1953, en que se cum

plieron todos los requisitos exigidos por la ley 11857 de Transferencia de Fondos de Comercio sin presentarse objeción de acreedores.

Firmado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a los 22 días del mes de Noviembre de 1955, al solo efecto mencionado.

e) 29/11 al 5/12/55.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 13111 **VENTA DE NEGOCIO**

Se cita y emplaza a los interesados, para que dentro del término legal, formalen oposición a la venta de negocio de Despensa y Frutería instalado en esta ciudad, en la calle Zuviría esquina 12 de Octubre Nº 1202 de propiedad de don José Luis Cobos Villegas, a favor de don Orlando José López, quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo exclusivo del vendedor. Para oposiciones al domicilio citado el cual queda constituido de acuerdo a la ley.

José Luis Cobos Villegas — Orlando José López
e) 30/11 al 6/12/55

SECCION AVISOS

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 13137 — CLUB DE AGENTES COMERCIALES.—

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 63º de sus Estatutos, se convoca a los socios del Club de Agentes Comerciales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15

del corriente a horas 15, en su sede social, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Acta Anterior
- 2º) Consideración de la memoria anual
- 3º) Consideración del Balance General
- 4º) Elección de Autoridades

LA COMISION.—

e) 2/12/55

Nº 13128 — SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO —SALTA. SALTA, Noviembre de 1955.—

De acuerdo al Art. 29 del Estatuto vigente, la Comisión Directiva de la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario — Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el Sábado 10 de Diciembre próximo a horas 19 en el local de calle Bme. Mitre Nº 695 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.— Lectura y aprobación de la reforma total de los Estatutos, condicionados a las disposiciones de la Ley de Mutualidades.—

Considerando la importancia del punto a tratar, se transcribe el Art. 31 que dice: El quorum de las Asambleas será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

ANGEL S. NUÑEZ — Presidente. HECTOR A. GIMENEZ — Secretario.

e) 2/12/55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PREVIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los asociados que se beneficiarían con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVIDENCIA
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las inscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AYUDADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera cometido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2208 del 11/11/55 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances administrativos, los que gozaran de la legitimación establecida por el Decreto Nº 11.152 del 19 de Abril de 1954.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1955